

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

6693 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registrars y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.*

Se hallan vacantes las plazas de Médicos del Registro Civil en los Juzgados Municipales de La Coruña, número 1, Gijón número 2 y Linares, que han de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil, sin perjuicio de lo establecido para los suplentes en la disposición transitoria 13, párrafo tercero del propio Reglamento.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio de la Nacionalidad y Estado Civil.

MINISTERIO DE HACIENDA

6694 *ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se convocan oposiciones para cubrir 15 plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.*

Ilmo. Sr.: El artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, modificado por Decreto 3359/1975, de 5 de diciembre, dispone que las plazas de Inspectores serán cubiertas exclusivamente por oposición, que podrá convocarse siempre que existan, al menos, dos vacantes. Al haber en la actualidad 15 vacantes, procede convocar oposiciones para ingreso en el mencionado Cuerpo.

Teniendo en cuenta que el citado Decreto 3359/1975 ha modificado los ejercicios de la oposición y que también se ha variado el programa, se estima necesario que en el presente llamamiento el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios sea superior a ocho meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Reglamentación General y en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar la presente oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, a fin de proveer 15 plazas vacantes en su plantilla, más las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con la remuneración que se establece para dicho Cuerpo en la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias, con arreglo a las siguientes

Bases

1.º Requisitos de los opositores

Para tomar parte en las pruebas selectivas que se establecen en la presente convocatoria será preciso reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años y no haber cumplido cuarenta y cinco.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, en cualquiera de sus secciones, o Licenciado

en Ciencias Políticas, o los declarados equivalentes por el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953.

d) Haber cumplido o estar exento del Servicio Social, si el aspirante es del sexo femenino.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todas las condiciones enumeradas se entenderán referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Tratándose del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria a que se refiere la base 10.

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

2.º Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en la oposición formularán la correspondiente solicitud, ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y en ella harán constar expresamente la rama del primer ejercicio por la que optan, que reúnen los requisitos exigidos por la base anterior y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38, apartado c), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

A las solicitudes podrán unirse copia del expediente académico y las publicaciones, trabajos científicos y técnicos del aspirante que desee sean conocidos por el Tribunal. La alegación de idiomas como mérito sólo se estimará en función del resultado de las pruebas a que el Tribunal someta al aspirante a fin de comprobar el grado de conocimiento de aquéllos.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Política Financiera (Subdirección General de Seguros), en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General de la citada Subdirección General de Seguros (paseo de la Castellana, 110, Madrid-6), en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones de Hacienda, en las oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Si se hacen efectivos mediante giro postal o telegráfico, se hará constar en la solicitud la fecha del giro y número del resguardo; si se abonan en la Habilitación de la Subdirección General de Seguros, en la solicitud se expresará así y se acompañará el recibo correspondiente o fotocopia del mismo.

En el Registro de la Subdirección General de Seguros se facilitará un ejemplar del citado modelo de solicitud a quienes lo soliciten personalmente.

3.º Lista de aspirantes admitidos y excluidos

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se examinarán éstas y, de advertir algún defecto en cualquiera de ellas, se requerirá al interesado para que lo subsane dentro del plazo de diez días; apercibiéndole de que, transcurrido el mismo sin hacerlo, la solicitud se archivará sin más trámite.

Transcurrido este último plazo, la Dirección General de Política Financiera publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos, en las que deberán figurar el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de los mismos.

Los solicitantes excluidos, si consideran infundada la exclusión, podrán reclamar en el plazo de quince días, previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por virtud de la cual se apruebe la lista definitiva, que también se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª Tribunal

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro de Hacienda nombrará el Tribunal, publicándose la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará presidido por el Director general de Política Financiera, quien podrá delegar en el Subdirector general de Seguros, y formarán parte de él: El Subdirector general de Seguros; un Catedrático de una de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, o Ciencias Políticas; un Abogado del Estado y tres inspectores del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro. El de menor antigüedad de éstos ejercerá las funciones de Secretario.

Se nombrarán asimismo suplentes de cada uno de los miembros del Tribunal, quienes actuarán en caso de ausencia, renuncia o abstención por incompatibilidad o recusación de los titulares. Cuando el Subdirector general de Seguros actúe como Presidente, por delegación del Director general de Política Financiera, formará parte del Tribunal el Vocal suplente que le corresponda.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ministro de Hacienda, cuando se dé alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En tales casos también podrán ser recusados por los aspirantes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin el quórum que establece el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y sus decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de los presentes y, en caso de empate, será decisivo el voto de quien actúe como Presidente.

5.ª Fases de la selección

Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases:

a) Oposición, que comprenderá cinco ejercicios, todos ellos eliminatorios.

b) Curso teórico-práctico de perfeccionamiento, de tres meses de duración, que estará a cargo de tres Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro.

6.ª Programa y ejercicios de la oposición

El programa sobre el que versarán los ejercicios teóricos se publica como anexo a esta convocatoria.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán en Madrid y serán los cinco que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Será teórico, escrito y en él los opositores desarrollarán, durante un período de tiempo que no excederá de seis horas, tres temas sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, siendo los mismos temas para todos los opositores de cada una de las dos ramas siguientes:

Rama A) Un tema de Derecho Civil, otro de Derecho Penal o Derecho Procesal y otro de Principios de Estadística y Matemática Financiera y Actuarial.

Rama B) Un tema de Estadística Matemática, otro de Matemática Financiera o Matemática Actuarial y otro de Principios de Derecho Civil o Derecho Penal.

Segundo ejercicio.—Estará dividido en dos partes, que se calificarán conjuntamente.

1.ª Teórico, escrito, y consistirá en la exposición durante un período de tiempo que no excederá de tres horas, de dos temas de Contabilidad, sacados a la suerte entre los que comprende el correspondiente cuestionario, siendo los mismos temas para todos los opositores.

2.ª Práctico, escrito, su duración será de seis horas, y consistirá en la resolución de un supuesto de Contabilidad, que podrá versar sobre la constitución, funcionamiento, disolución, fusión, liquidación o integración de Empresas de Seguros, Reaseguros, Ahorro o Capitalización.

Tercer ejercicio.—Será teórico, oral, y en él cada opositor desarrollará durante un período de tiempo que no excederá de cuarenta y cinco minutos un tema de Derecho Mercantil, otro de Derecho Administrativo y otro de Economía Política, sacados a la suerte para cada opositor entre los que integran los respectivos cuestionarios.

Cuarto ejercicio.—Será teórico, oral, y en él cada opositor desarrollará, durante un período de tiempo que no excederá de una hora, un tema de Teoría y Técnica de Seguros y Ahorro, dos de Derecho de Seguros y otro de Derecho Financiero, sacados a la suerte para cada opositor entre los que integran los respectivos cuestionarios.

Quinto ejercicio.—Será práctico, escrito, su duración será de seis horas, y consistirá en emitir informe sobre la situación legal y económico-financiera de una Entidad de Seguros, Reaseguros, Ahorro o Capitalización, en relación con un mismo supuesto, que será facilitado a los opositores.

7.ª Comienzo y desarrollo de los ejercicios

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en el mes de diciembre del presente año.

Una vez constituido el Tribunal, éste acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar donde

se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el cuadro de anuncios de la Dirección General de Política Financiera (Subdirección General de Seguros), al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos.

El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos y una vez comenzadas las oposiciones, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

Para la celebración de cada ejercicio se efectuará un solo llamamiento, pudiendo el Tribunal, a título excepcional y por causas individuales debidamente justificadas, efectuar un segundo llamamiento para los ejercicios orales. La no presentación de algún opositor en los llamamientos correspondientes implicará su renuncia definitiva a tomar parte en la oposición.

En el desarrollo de los ejercicios escritos se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Se efectuarán necesariamente en los pliegos facilitados por el Tribunal; serán firmados por el opositor a quien se destinen y rubricados al margen por uno o más Vocales del Tribunal. Los pliegos inutilizados habrán de canjearse.

b) Todos estos ejercicios serán leídos en sesión pública por los opositores.

c) En los ejercicios prácticos, los opositores podrán llevar y consultar textos legales sin comentarios y utilizar tablas financieras y máquinas de calcular.

d) Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo su inmediata eliminación.

e) Si algún opositor se retirase durante los ejercicios escritos, deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieran sido entregados en el estado en que se hallen, los que se destruirán por un miembro del Tribunal en presencia del opositor, si éste así lo exigiese.

En los ejercicios orales dispondrán los opositores de diez minutos como máximo para redactar un guión que facilite la exposición de los diversos temas, y podrán utilizar la pizarra que al efecto será instalada.

8.ª Calificación de los ejercicios

A los efectos de calificación, el Presidente y los Vocales del Tribunal que asistan al examen asignarán individualmente a cada opositor una puntuación comprendida entre cero y veinte para cada ejercicio, de cuyas calificaciones individuales, serán excluidas la máxima y la mínima, dividiéndose la suma de las restantes por el número de miembros del Tribunal asistentes al ejercicio, menos dos. La puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor, siendo necesario como mínimo para aprobar el ejercicio once puntos.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada ejercicio se publicarán conjuntamente una vez que hayan sido calificados todos los opositores por el Tribunal.

En el primer ejercicio la calificación será de apto o no apto, no publicándose la puntuación. Los opositores que hayan sido declarados «aptos» en el primer ejercicio, pero resulten eliminados en el transcurso de la oposición, quedarán relevados de la práctica de dicho primer ejercicio en la oposición que inmediatamente después se convoque.

9.ª Lista de aprobados en la fase de oposición

Una vez concluida la calificación de todos los ejercicios, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aprobados por orden de puntuación, entendiéndose por tal la suma de las obtenidas por cada opositor en todos los ejercicios, excepto el primero, y elevará dicha relación al Director general de Política Financiera para que elabore la propuesta de los nombramientos pertinentes. El número de aprobados no podrá superar las plazas convocadas.

10. Presentación de documentos

Para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General de Política Financiera (Subdirección General de Seguros), dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- Certificación oficial del acta de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro de Penados y Rebeldes.
- Título facultativo o justificante acreditativo de haber satisfecho los derechos precisos para su obtención.
- Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Los aspirantes femeninos, certificación de cumplimiento o exención del Servicio Social de la mujer.

f) Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio o de cualquier Organismo o Empresa pública.

Los documentos a que se refieren los apartados b) y d) deberán estar expedidos con dos meses de antelación como máximo a la fecha de su presentación.

En defecto de los documentos concretos justificativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si alguno de los opositores no presentara su documentación dentro del plazo indicado se estará a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

11. Curso de perfeccionamiento

Los opositores incluidos en la relación de aprobados asistirán, durante tres meses, a un curso de perfeccionamiento teórico-práctico, que les habilite para el ejercicio inmediato de su cargo. Durante este curso tendrán la consideración de funcionarios en prácticas con la remuneración correspondiente.

El opositor que sin causa justificada no asistiere al referido curso se entenderá que renuncia a su derecho de ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

12. Nombramientos

Finalizado el curso de perfeccionamiento se formará la relación definitiva de los ingresados, de acuerdo con la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición. La Orden ministerial confiriendo el nombramiento de funcionarios del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el nombre, apellidos, número de Registro de Personal y fecha de nacimiento, y de ella se dará cuenta a la Comisión Superior de Personal, según previene el artículo 17, apartado 2.º, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

La colocación de los nuevos Inspectores en la relación circunstanciada del Cuerpo, se hará a continuación de los anteriormente incluidos, por orden de puntuación de la propuesta aprobada del Tribunal, con independencia de la fecha en que toman posesión de sus destinos, posesión que se efectuará dentro del plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, si bien la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga que no podrá exceder de la mitad de dicho plazo, siempre que las circunstancias lo permitan y con ello no se lesionen los derechos de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

13. Recurso y reclamaciones

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, cuyos preceptos asimismo habrán de ser observados para el cómputo de los plazos señalados para la celebración de las oposiciones y las incidencias que puedan plantearse en su desarrollo.

En todo lo no previsto en esta Orden, en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, aprobando la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y en el Reglamento del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, modificado por el Decreto 3359/1975, de 5 de diciembre, el Tribunal resolverá discrecionalmente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

PROGRAMA

Primer ejercicio

MATERIAS DEL GRUPO A)

Derecho civil

Tema 1. El Derecho civil: concepto y contenido.—El Derecho civil español.—El Código Civil español: antecedentes, estructura, contenido y crítica.—Legislación posterior complementaria del mismo.—Los derechos forales.

Tema 2. Fuentes del Derecho civil.—La ley.—La costumbre.—La jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho.—La jerarquía de las fuentes en el Derecho español vigente.—Los tratados internacionales.—La analogía.

Tema 3. Eficacia de las normas jurídicas.—Ignorancia y renuncia de las Leyes.—Actos contrarios a las Leyes y actos en fraude de la Ley.—Límite de la eficacia de las normas: a) en el tiempo; b) en el espacio.—Los sistemas del Derecho internacional privado.

Tema 4. El sujeto de la relación jurídica.—La persona: concepto y clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Comienzo y fin de la personalidad.—Circunstancias modificativas de la capacidad.—El nombre.

Tema 5. La persona jurídica: concepto y elementos.—El problema de su naturaleza jurídica.—Clases de personas jurídicas en la doctrina y en el Derecho positivo español.—Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 6. La nacionalidad: concepto.—Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—Condición jurídica de los extranjeros.—El domicilio: concepto y clases.—La ausencia.—La declaración de fallecimiento.—El Registro Civil.

Tema 7. La representación en los negocios jurídicos.—Representación directa e indirecta.—Representación voluntaria y representación legal.—Autocontratación, su posibilidad.—Extinción de la representación.

Tema 8. Las cosas.—Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada.—Partes integrantes y pertenencias.—El Patrimonio: tipos.

Tema 9. El hecho y el acto jurídico.—El negocio jurídico.—La voluntad y los vicios del consentimiento.—Prueba de los hechos y actos jurídicos.—Documentos públicos y privados; documentos notariales.—Las presunciones.—Prescripción y caducidad.

Tema 10. El derecho real, concepto y clases.—Diferencias con el derecho de obligación.—Los derechos reales en la legislación española.

Tema 11. La propiedad: su noción; facultades que integran su contenido y limitaciones que le afectan.—Acciones que nacen del dominio: modos de adquirir y perder el dominio.—La comunidad de bienes: especial referencia a la propiedad horizontal.

Tema 12. La posesión: concepto, naturaleza jurídica, fundamento y clases.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Efectos de la posesión: 1) durante su ejercicio; 2) al cesar el mismo.—Interdictos posesorios.

Tema 13. El usufructo: concepto y naturaleza jurídica.—Sus caracteres.—Constitución, contenido y extinción.—Derechos de uso y habitación.—El derecho real de servidumbre: concepto y clases.

Tema 14. Idea general de los derechos reales de garantía.—El derecho real de prenda: constitución, contenido y extinción.—El derecho real de anticresis.—Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

Tema 15. Derecho inmobiliario y derecho hipotecario.—El Registro de la Propiedad.—Los sistemas hipotecarios.—Los libros del Registro y asientos que se practican en ellos.—Publicidad formal.—Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Tema 16. Los principios hipotecarios.—Principio de inscripción; clases de inscripción; inadmisibilidad de documentos no inscritos.—Principio de legitimación: alcance y consecuencias.—El principio de fe pública registral: la buena fe; el tercero.

Tema 17. El principio de prioridad: el asiento de presentación; sustantivación del puesto.—El principio del tracto sucesivo; excepciones.—Principio de legalidad: faltas subsanables e insubsanables; recursos contra la calificación del Registrador.—Principio de especialidad.

Tema 18. Los derechos inscribibles.—Derechos que no pueden inscribirse y derechos que no necesitan ser inscritos.—Los títulos inscribibles.—La anotación preventiva.—El asiento de cancelación.—El asiento de nota marginal.

Tema 19. El derecho real de hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Hipotecas constituidas unilateralmente.—Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.—Agrupación y división de fincas hipotecadas.

Tema 20. Extensión de la hipoteca con relación a la finca hipotecada y a las obligaciones que garantiza.—Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca.—Cesión de créditos hipotecarios.—Hipotecas legales, con especial referencia a la hipoteca en favor de los aseguradores.

Tema 21. Efectos de la hipoteca.—La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria.—Procedimiento para la efectividad del crédito hipotecario.—Efectos respecto de los terceros poseedores y demás titulares de derechos reales.—Extinción y cancelación de las hipotecas voluntarias y de las legales.

Tema 22. La obligación: su concepto y evolución histórica.—Elementos de la obligación.—Clases.—Fuentes de las obligaciones.

Tema 23. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago; su naturaleza y condiciones.—Formas especiales de pago: imputación de pagos, ofrecimiento de pago y consignación; pago por cesión de bienes; dación en pago.—El pago con subrogación.

Tema 24. Cumplimiento anormal de las obligaciones: la mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—El tratamiento de las obligaciones nacidas de culpa extracontractual o aquiliana en nuestro Código Civil.

Tema 25. Extinción de las obligaciones: la pérdida de la cosa debida o imposibilidad de la prestación; la remisión o condonación de la deuda; la confusión de los derechos de acreedor y deudor.—La compensación, sus clases, requisitos y efectos. La novación.

Tema 26. El contrato: su noción y antecedentes.—El contrato en el Código Civil español.—Clasificación de los contratos.—Los sistemas de contratación.—El precontrato.

Tema 27. Los elementos esenciales del contrato en el Código Civil.—Capacidad para contratar.—Incapacidad y prohibiciones. Consentimiento.—Objeto del contrato.—La causa y la forma.—Ineficacia de los contratos.

Tema 28. La compraventa: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos personales, reales y formales.—La perfección en el contrato de compraventa: principales relaciones que integran el contenido de esta figura contractual.—La permuta.

Tema 29. La donación: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Constitución y contenido.—Revocación y reducción.

Tema 30. El arrendamiento de cosas: concepto y caracteres. Sus clases.—Legislación especial en materia de arrendamientos rústicos y urbanos: su justificación.

Tema 31. El préstamo en general: sus clases.—El contrato de comodato.—El precario.—El mutuo.—El depósito: noción y caracteres del contrato de depósito.—Sus distintas especies.

Tema 32. El mandato: concepto, caracteres y naturaleza.—Especies de mandato.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 33. El contrato de Sociedad: su concepto.—Naturaleza jurídica.—Clases.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 34. Los contratos aleatorios.—Concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estudio de los contratos de seguro, juego, apuesta y renta vitalicia en el Código Civil.

Tema 35. Los contratos de garantía: su finalidad y variedades.—El contrato de fianza: concepto y caracteres.—Idea general de los cuasi contratos: el pago o cobro de lo indebido y la gestión de negocios ajenos sin mandato.

Tema 36. La familia y el derecho de la familia.—El matrimonio: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Efectos patrimoniales del matrimonio.—Organización económica de la sociedad conyugal.—Sistema adoptado por el Código Civil.—La sociedad legal de gananciales; cargas y obligaciones; administración y enajenación de los bienes; disolución y liquidación.

Tema 37. Régimen de separación de bienes.—La dote.—Donaciones por razón de matrimonio.

Tema 38. La filiación.—Filiación legítima: derecho; acciones para reclamar o impugnar la legitimidad.—La legitimación.—La llamada filiación ilegítima.—Reconocimiento de los hijos naturales; el problema de la investigación de la paternidad.—Filiación civil o adoptiva.

Tema 39. La patria potestad: su concepto y sistema que adopta nuestro Código Civil.—A quién corresponde la patria potestad y sobre qué hijos se ejerce.—Contenido y extinción de la patria potestad.—La emancipación: sus clases.—La deuda alimenticia.

Tema 40. La tutela: sistema del Código Civil.—Clases de tutela.—Personas sujetas a protección tutelar.—El tutor, el protutor y el consejo de familia.

Tema 41. La sucesión «mortis causa».—Situaciones en que puede encontrarse la herencia.—Diferencia entre herederos y legatarios.—Capacidad para suceder.—Beneficio de inventario y derecho de deliberar.—La partición de la herencia.

Tema 42. La sucesión testada.—Concepto y clases de testamento.—Capacidad para testar.—Ineficacia de los testamentos.—Sustituciones hereditarias.

Tema 43. Sucesión forzosa.—Sistemas y derecho español.—La legítima de los descendientes y ascendientes legítimos, legitimados, naturales y adoptivos.—Derechos de los hijos ilegítimos no naturales.—La mejora.—Derechos del conyuge viudo.

Tema 44. La sucesión intestada.—Apertura de esta sucesión. Modos de suceder.—Derecho de representación y de acrecer.

Derecho penal y Derecho procesal

Tema 1. Concepto y fundamento del Derecho Penal.—Aplicación de las leyes penales en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de las leyes penales.—Concepto del delito.—Clasificación de las infracciones punibles en el Código Penal.—De la vida del delito.

Tema 2. Sujeto activo del delito.—Grados de participación en el mismo.—El problema de la responsabilidad de las personas jurídicas en la doctrina y en el Derecho español vigente.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 3. El dolo y sus clases en la doctrina y en la legislación española.—La ignorancia y el error como causas excluyentes del dolo.—La culpa: concepto y clases.—El problema de la compensación de culpas.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 4. La responsabilidad civil dimanante del delito: su fundamento.—Personas responsables civilmente; directos o principales, subsidiarios y solidarios.—Extensión de la responsabilidad civil; su aplicación a la Administración del Estado.—Extinción de la responsabilidad civil.—Extinción de la responsabilidad penal.—La responsabilidad civil derivada de la penal en los delitos de circulación; responsabilidades de las entidades aseguradoras por razón de sus contratos.

Tema 5. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.—Concepto de funcionario público y de autoridad a efectos penales.—Examen especial de la prevaricación; desobediencia y denegación de auxilio; anticipación, prolongación y abandono de las funciones públicas; usurpación de atribuciones.

Tema 6. Del cohecho.—De la malversación de caudales públicos.—De los fraudes y exacciones ilegales.—De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.—Principales figuras delictivas de defraudación.

Tema 7. Principales delitos de falsificación.—Delitos de lesiones: criterios para su valoración penal y principales figuras.—Delitos contra los funcionarios públicos: sedición, atentado, resistencia, desobediencia e injurias, insultos y amenazas.—Delitos contra la propiedad: robo y hurto.

Tema 8. Delitos contra la seguridad del tráfico.—Delitos de robo y hurto de vehículos de motor.—Faltas penales y administrativas; el problema de su compatibilidad o incompatibilidad. Clasificación de las faltas en el Código Penal: estudio especial de las figuras culposas.

Tema 9. Derecho Procesal.—El proceso civil en general: concepto, naturaleza, principios fundamentales que le inspiran y tipos de procesos.—Fases fundamentales del proceso civil.

Tema 10. La jurisdicción: concepto y clases.—Los órganos jurisdiccionales: enumeración y composición.—Auxilio jurisdiccional.—Conflictos entre las jurisdicciones.—Jurisdicciones especiales.

Tema 11. Teoría general de la competencia.—Criterios y reglas para determinarla en el proceso civil; fuero territorial del Estado.—Causas modificativas de la competencia: la sumisión y la conexión.—Las cuestiones de competencia en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 12. Las partes en el proceso civil.—Capacidad para ser parte y capacidad procesal, en las personas físicas y en las jurídicas.—Representación y defensa técnica de las partes.—Pluralidad de partes.—La intervención procesal: tercerías; particularidades de la tercería en el caso de que se hallen interesadas entidades públicas.

Tema 13. La acción procesal civil; teorías acerca de su naturaleza.—Clases de acciones.—Acumulación de acciones.—La demanda como medio de ejercicio de la acción y de iniciación del proceso; su contenido; reglas para determinar su cuantía.—Rebelía; concepto y efectos.—Contestación, excepciones y reconvencción.—Acumulación de autos.

Tema 14. Ordenación del proceso: impulso, dirección y constancia procesal.—Resoluciones judiciales: sus clases y formas.—Actos de comunicación: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—Términos judiciales: preclusión y prórroga.—Días y horas hábiles.

Tema 15. Terminación normal del proceso.—La sentencia: contenido, clases y efectos; aclaración de sentencias.—Su impugnación; recursos de reposición, súplica, apelación, casación y revisión.—Modos anormales de terminar el proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.—Costas; condena del Estado en costas.

Tema 16. Procesos de conocimiento.—Juicio ordinario de mayor cuantía.—Juicio de menor cuantía.—Juicio de cognición.—Juicio verbal.—Juicio ejecutivo: títulos ejecutivos; preparación de la ejecución; oposición.

Tema 17. Procesos de ejecución: sus clases.—Títulos que conducen directamente a la ejecución.—Procedimiento.—El embargo: orden de la preferencia; bienes inembargables.—La realización forzosa de los bienes.—Ejecución de sentencia en que se condena a la Administración.

Tema 18. Eliminación del proceso.—Acto de conciliación.—Reclamación en vía administrativa previa a la judicial civil.—El arbitraje.

Tema 19. El proceso de ejecución general: naturaleza y finalidad; formas del mismo en Derecho español.—Estado preliminar de quita y espera; idea de este procedimiento.—El concurso de acreedores: clases; consecuencias de Derecho sustantivo y adjetivo inherentes a la declaración del concurso; citación de acreedores y nombramiento de síndicos; piezas en que se divide el procedimiento y breve idea del contenido y finalidad de cada una; el convenio.

Tema 20. Procedimiento de suspensión de pagos: su finalidad y desarrollo del mismo.—La quiebra: sus clases; consecuencias de Derecho material y procesal derivadas de la declaración de quiebra; piezas en que se divide el procedimiento y breve idea del contenido y finalidad de cada una; el convenio.

Tema 21. El proceso penal en general, analogías y diferencias con el proceso civil.—Las partes en el proceso penal; acusador público, acusador particular, acusador privado, actor civil, inculpado y responsable civil subsidiario; función del Abogado del Estado.—Reglas de competencia.—Iniciación del proceso. Tipos de procesos en la Ley de Enjuiciamiento Criminal; sumario ordinario y de urgencia, diligencias previas, diligencias preparatorias y juicio de faltas; procedencia de uno u otro y características esenciales de cada uno de ellos.

Tema 22. Conclusión del proceso penal; rebelía y sus efectos; sobreesimiento y sus clases; la sentencia; consecuencias de la absolutoria en un proceso civil ulterior.—Recursos en el procedimiento penal: Reforma, súplica, queja, apelación, casación y revisión.—Formación del título ejecutivo a efectos del Seguro Obligatorio del Automóvil.

Principios de estadística, matemática financiera y actuarial

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística.—Distribución de frecuencias.—Medidas de posición.—Ajuste, regresión y correlación.

Tema 2. Teoría de las probabilidades.—Concepto de probabilidad.—Principio de regularidad estadística.—Postulado de independencia.—Distribuciones de probabilidad.—Momentos.

Tema 3. Muestreo.—Teoría de la estimación.

Tema 4. Números índices.—Series cronológicas.

Tema 5. Operaciones financieras: Concepto y clasificación.—Capitalización y descuento.

Tema 6. Rentas ciertas.

Tema 7. Sistemas de amortización de préstamos.—Empréstitos.

Tema 8. Capitalización con sorteos.—Cálculo de primas y reservas técnicas.

Tema 9. Biométrica actuarial.—Probabilidades de supervivencia y de muerte.—Tablas actuariales.

Tema 10. Rentas contingentes.

Tema 11. Seguros para caso de muerte, de supervivencia y mixtos.

Tema 12. Reservas matemáticas.

Tema 13. Matemáticas de los seguros generales.—Distribuciones básicas: De la frecuencia de la siniestralidad y del coste medio de las indemnizaciones.—Factores de riesgo.—Sistemas de tarificación.

Tema 14. Sistema de recargos para gastos.—Prima pura, de inventario y de tarifa.—Sistemas de cálculo de la reserva para riesgos en curso.—Cálculo de la reserva de siniestros pendientes.—Reserva de estabilización.

MATERIAS DEL GRUPO B)

Estadística matemática

Tema 1. Concepto y clasificación de la estadística.—Distribución de frecuencias unidimensionales.—Medidas de posición, dispersión, asimetría y curtosis.—Momentos en general.—Variable tipificada.

Tema 2. Distribuciones de frecuencia bidimensionales.—Distribuciones marginales y condicionadas.—Ajuste, regresión y correlación.—Correlación no lineal.

Tema 3. Números índices.—Fórmulas generales.—Criterios relativos a los índices.—Clases de números índices.—Series cronológicas: Análisis de sus componentes.

Tema 4. Teoría de las probabilidades.—Concepto de probabilidad.—Probabilidad objetiva y subjetiva.—Postulado de independencia.—Postulado de Bayes.

Tema 5. Distribuciones de probabilidad unidimensionales.—Variable aleatoria.—Esperanza matemática.—Momentos.—Propiedades de la esperanza y de la varianza.—Probabilidad de una desviación dada: Teorema de Tchebycheff.—Función delta de Dirac.

Tema 6. Función generatriz de momentos.—Función característica.—Propiedades de la función característica.—Distribuciones de probabilidad bidimensionales.—Distribuciones marginales y condicionadas.

Tema 7. Distribución causal.—Distribución dicotómica.—Distribución binomial.—Teorema de Bernoulli; ley de los grandes números.—Distribución de Poisson.

Tema 8. Distribución normal.—Variante asintóticamente normal.—Teorema central del límite.—Importancia de la distribución normal.—Distribución normal bidimensional.

Tema 9. χ^2 de Pearson.—T de Student.—F de Snedecor.—Aplicaciones a la inferencia estadística.

Tema 10. Procesos estocásticos.—Concepto y clasificación.—Procesos estocásticos en la matemática del seguro.

Tema 11. Muestreo y distribución en el muestreo.—Distribución de las frecuencias de una muestra.—Muestra genérica.—Distribución de la media y de la varianza en el muestreo.

Tema 12. Concepción bayesiana de la estadística.—Distribuciones «a priori» y «a posteriori».—Suficiencia estadística.—Descomposición factorial de Neuman.—Estadísticos básicos.

Tema 13. Muestreo de poblaciones finitas.—Muestreo aleatorio simple.—Errores de muestreo.—Estimación del tamaño de la muestra.

Tema 14. Muestreo estratificado aleatorio.—Afiación.—Estimaciones y errores de muestreo.—Afiación proporcional, óptima y costes variables.—Cálculo del tamaño de la muestra.

Tema 15. Teoría de la estimación.—Propiedades de los estimadores.—Estimación por punto.—Estimación por intervalo.

Tema 16. Contraste o docimasia de hipótesis.—Teoría general de Newman-Pearson.—Contraste de razón de verosimilitudes.

Tema 17. Bondad de un ajuste.—Análisis de la varianza.

Tema 18. Teoría estadística de la decisión.—Función de utilidad.—Criterios de decisión.—Regla de Bayes.

Tema 19. Estadística no paramétrica.—Independencia de las series cronológicas.—El «ratio» de Von Neuman.—El contraste χ^2 en las frecuencias.—Dócima de homogeneidad.—La dócima de Wald Wolfowitz.—La dócima de Wilcoxon.—La H de Kruskal-Wallis.—Estadística no paramétrica frente a la estadística paramétrica.

Tema 20. La investigación de operaciones.—La programación lineal.—Álgebra del método simplicial.

Tema 21. Teoría de colas.—Distribución de Poisson.—Distribución exponencial.—El proceso de Poisson.—Cola en una estación.

Tema 22. Teoría de almacenamiento.—Modelos.

Tema 23. Depreciación y renovación.—Depreciación aleatoria.—Curva de supervivencia.—Probabilidades derivadas de la curva de supervivencia.—Probabilidades de consumo.—Ecuación integral de aprovisionamiento.

Tema 24. Teoría de los grafos.

Tema 25. Juegos de estrategia.

Matemática financiera y actuarial

Tema 1. Operaciones financieras.—Concepto y clasificación.—Postulado de escindibilidad.—Principio de equivalencia financiera.—Leyes financieras.

Tema 2. Capitalización y descuentos compuestos.—Frecuencia.—Tantos nominal y efectivo.—Tantos equivalentes.—Capitalización y descuentos simples.

Tema 3. Capitalización y descuentos por tiempos fraccionados.—Capitalización continua.—Operaciones financieras complejas: Vencimientos, desdoblamientos y prórrogas.

Tema 4. Rentas ciertas.—Definición y clasificación.—Fórmulas generales.—Rentas constantes.—Rentas variables.—Clases.—Valor actual.—Valor final.—Relaciones.

Tema 5. Rentas constantes de frecuencia «m».—Renta perpetua.—Renta continua.

Tema 6. Amortización de préstamos.—Sistema francés.—Sistema americano.—Sistema de interés anticipado.

Tema 7. Empréstitos: Estudio general.—Empréstito normal.—Cálculo de los distintos elementos.—Cuadro de amortización.—Diversos tipos de empréstitos.

Tema 8. Operaciones financiero-aleatorias.—Las probabilidades aplicadas a los empréstitos.—Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones.

Tema 9. Operaciones de las Sociedades de capitalización.—Capitalización por sorteos.—Cálculo de primas y reservas técnicas.—Operaciones de las Sociedades de ahorro: Planteamiento técnico.

Tema 10. Concepto de estadística actuarial: Fenómeno actuarial.—Variante biométrica.—Principios fundamentales del modelo biométrico.—Grupos homogéneos.

Tema 11. Estructuras biométricas.—Leyes biométricas de primero y segundo orden.—Importancia de los actuarianos.—Determinación del tamaño del grupo básico.

Tema 12. Estimación lineal del modelo biométrico.—Aspectos básicos de dicha estimación.—Aplicación al modelo de Makeham.

Tema 13. Tablas de mortalidad.—Distintos métodos de ajuste. Contraste de la bondad del ajuste.

Tema 14. Matemática actuarial.—Fundamento financiero y estadístico.—Principio de equivalencia actuarial.—Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 15. Probabilidades biométricas.—Número de personas que viven a cada edad.—Tanto instantáneo de mortalidad.—Vida probable y media.—Coeficiente medio de mortalidad.—Probabilidades para grupos de dos o más cabezas.

Tema 16. Capital diferido.—Proceso de capitalización actuarial.—Rentas vitalicias.—Rentas diferidas y temporales.—Rentas variables en progresión aritmética.

Tema 17. Rentas continuas.—Rentas fraccionarias.—Rentas completas.

Tema 18. Rentas sobre varias cabezas.—Rentas de supervivencia simple y compuesta.

Tema 19. Seguros sobre una cabeza.—Principales modalidades.—Seguro integral, a término fijo y de anualidades.—Seguro variable en progresión aritmética para caso de muerte.

Tema 20. Seguros de supervivencia.—Seguro dotal.—Contraseguro de primas puras en seguros de capitales y renta.—Contraseguro de primas comerciales.

Tema 21. Distintas clases de primas.—Sistemas de recargos. Análisis de los componentes de la prima.

Tema 22. La reserva matemática individual.—Cálculo por el método prospectivo y retrospectivo.—Reservas negativas.—Cálculo de la reserva en un momento cualquiera.—Método de recurrencia.

Tema 23. Cálculo de la reserva por medio de las primas de inventario.—Reservas calculadas por la prima de tarifa.—Reserva Zillmer.—Reserva de los contratos con participación.—Variación de la reserva matemática de un contrato.

Tema 24. Interpretación actuarial de la propiedad de las reservas.—Rescate.—Capital reducido.—Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido.—Transformación de contratos.

Tema 25. Teoría unitaria en la matemática del seguro de vida.—Ecuación dinámica de las reservas.—Aplicaciones: Seguro temporal unitario, seguro mixto, seguro integral y a término fijo.

Tema 26. Matemáticas de los seguros generales.—Características especiales.—Proceso de riesgo.—Distribuciones básicas: Del número de siniestros y de las indemnizaciones.—Homogeneización de riesgos.

Tema 27. Distribución del daño total.—Cálculo de la prima. Distintos casos (seguro con franquicia, a primer riesgo, etc.).

Tema 28. El seguro de enfermedad y el de asistencia sanitaria.—Tablas de morbilidad y curación.—Ecuaciones integrales en el seguro de enfermedad.

Tema 29. El seguro de invalidez.—Tablas de invalidez.—Probabilidades e intensidades de invalidez.—Relaciones entre validez e invalidez.—Retorno a la validez.

Tema 30. Seguros de viudedad, nupcialidad y natalidad.—Seguros complementarios del seguro de vida.—Cálculo de primas y reservas.

Tema 31. Tarificación del seguro de automóviles.—Factores de riesgo.—Modelos matemáticos para el cálculo de la prima.—Reservas técnicas.

Tema 32. Teoría de la credibilidad.—Aplicación a los sistemas de tarificación.

Tema 33. El problema de la estabilidad de la Compañía.—Soluciones: Ley de los grandes números.—Alteración del principio de equivalencia.—Teoría del riesgo individual: Elementos, plenos de retención y crítica.

Tema 34. El problema de la estabilidad de la Compañía: Teoría del riesgo colectivo.—Aplicaciones y limitaciones.—Teoría moderna del riesgo.

Tema 35. Teoría de la información.—Propiedades de la función de entropía.—Proceso de la llegada al equilibrio estadístico del decisor en su ambiente.—Información y codificación: Propiedades de los códigos.—Longitud mínima de un código.—Tratamiento electrónico de la información en las Empresas de seguros.

Tema 36. Teoría general de los sistemas.—Sistemas de información, decisión y aproximación cibernética.—La Empresa aseguradora como servosistema.

Tema 37. La función de utilidad en la toma de decisiones óptimas.—Axiomas de Von Newman.—Aplicación al análisis de carteras.—Identificación experimental de una escala de utilidades.

Tema 38. El reaseguro.—Ecuaciones de equilibrio fundamentales.—La decisión óptima en el reaseguro: Criterios.—Los reaseguros de riesgo.—Los reaseguros de exceso de pérdidas.—Distintos criterios para la determinación del pleno y de la prima.

Tema 39. El beneficio técnico.—El recargo de seguridad y la reserva de estabilización.—El beneficio técnico en el ramo de vida.—Fundamento actuarial del seguro con participación en beneficios.

Tema 40. Los seguros colectivos o de grupo.—Ecuación fundamental.—Distintos sistemas de primas.—Sistemas financieros fundamentales.

Tema 41. Los seguros sociales.—Sistemas financieros de la Seguridad Social: Obtención de las reservas.

Principios de Derecho civil y Derecho penal

Tema 1. El Derecho civil: Concepto y contenido.—El Código Civil Español.—Los Derechos forales.—Fuentes del Derecho Civil.

Tema 2. Eficacia de las normas jurídicas.—Ignorancia y renuncia de las Leyes.

Tema 3. El sujeto de la relación jurídica.—La persona.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.

Tema 4. La persona jurídica.—Clases.—Constitución, capacidad, representación y extinción.

Tema 5. La representación en los negocios jurídicos.—La autocontratación.—El contrato de mandato.

Tema 6. La voluntad y los vicios del consentimiento.—Prueba de los hechos y actos jurídicos.—Las presunciones.

Tema 7. El Derecho real, concepto y clases.—La propiedad: Modos de adquirir y perder el dominio.—La posesión.

Tema 8. El Derecho real de hipoteca.—Clases de hipoteca.—Bienes hipotecables.—Extensión de la hipoteca.—Efectos de la hipoteca.—El Registro de la Propiedad.

Tema 9. La obligación: Clases.—Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago.—Cumplimiento anormal de las obligaciones.—Extinción de las obligaciones.

Tema 10. El Contrato.—Clases.—Elementos esenciales del contrato.—Ineficacia de los contratos.

Tema 11. Los contratos aleatorios en el Código Civil.—El contrato de Sociedad.

Tema 12. La sucesión «mortis causa». Las sucesiones testada, forzosa e intestada.

Tema 13. Concepto y fundamento del Derecho penal.—Aplicación de las Leyes penales en el tiempo y en el espacio.—Concepto del delito.—Grados de participación en el mismo.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 14. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Delitos contra los funcionarios públicos.

Segundo ejercicio

Contabilidad

Tema 1. El balance.—Teorías y fines del balance.—La cuenta de pérdidas y ganancias y la cuenta de explotación.—Periodificación del beneficio.

Tema 2. Cuentas activas y pasivas del balance.—Su clasificación, análisis y criterios de valoración.

Tema 3. Amortización de los bienes de activo.—Sistemas de amortización.—Influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización: El valor de reposición.

Tema 4. Análisis de balances.—Puntos de vista en el análisis de balances: Formal, patrimonial, financiero y económico.—Procedimientos aplicables.—Análisis patrimonial.—Masas patrimoniales.—Equilibrio patrimonial: Estructura de las Empresas tipo.—Mutaciones patrimoniales.

Tema 5. Análisis financiero.—Concepto del equilibrio financiero y su determinación.—El período de maduración.—Ratios financieros.—Previsiones financieras.

Tema 6. Análisis económico.—Análisis de la gestión industrial y comercial.—Análisis de los costes de fabricación y de ventas.—Rentabilidad de la Empresa: Su determinación.—Interpretación de resultados: Diversas técnicas.

Tema 7. Los resultados en períodos de fluctuaciones monetarias.—La regularización de balances.

Tema 8. Plan general de contabilidad.—Su adaptación a las Empresas de seguros.

Tema 9. Verificación de contabilidades.—Objetivos, aspectos a considerar y procedimientos aplicables.

Tema 10. Consolidación de balances: Su necesidad y requisitos.—Técnica.—Eliminaciones.—Dominio.—Consolidación de resultados.

Tema 11. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias en las Empresas financieras.—Empresas bancarias.—Cajas de Ahorro.—Cooperativas de Crédito.

Tema 12. El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias en las Empresas financieras: Fondos y Sociedades de inversión mobiliaria.—Sociedades de inversión inmobiliaria.—Entidades de financiación de ventas a plazos de bienes de equipo.

Tema 13. La Empresa de seguros.—Sus características.—Plan de cuentas.—Financiación e inversiones iniciales.

Tema 14. Análisis económico de los ingresos.—Su periodificación.—Reservas técnicas de primas.

Tema 15. Análisis económico de los gastos.—Su periodificación.—Reserva de siniestros pendientes.—Reserva para comisiones.

Tema 16. Inversiones funcionales de las reservas técnicas.—Criterios de valoración en balance y a efectos de cobertura de las reservas técnicas.

Tema 17. Reaseguro cedido y aceptado.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación.—Reservas.—Depósitos.

Tema 18. Análisis contable del resultado técnico.—Reservas de estabilización.—Análisis contable del beneficio económico.—Reserva para beneficio de los asegurados.—Reservas patrimoniales.—Provisiones.

Tema 19. Estados financieros.—Cuentas de resultados.—Análisis de los costes y rentabilidad.

Tema 20. Estados financieros.—El balance.—Análisis patrimonial y financiero.

Tema 21. Integración de balances en las Empresas de seguros.—Fusión.—Cesión de cartera.

Tema 22. Cesación de la Empresa de seguros.—Disolución, liquidación y extinción.—Transformación.

Tema 23. Empresas de ahorro y capitalización.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación.—Reservas técnicas.—Características peculiares del balance y cuenta de resultados.

Tema 24. El balance del sector.—Análisis macroeconómico.

Tercer ejercicio

Derecho mercantil

Tema 1. El Derecho mercantil: Concepto y caracteres.—Fuentes del Derecho mercantil.—El Código de Comercio.

Tema 2. La Empresa mercantil: Concepto y naturaleza.—Elementos constitutivos de la Empresa.—El establecimiento mercantil.—La Empresa mercantil como objeto de tráfico jurídico.—Personal colaborador del empresario.

Tema 3. La contabilidad de las operaciones mercantiles.—Libros obligatorios y libros potestativos.—Valor jurídico de los asientos contables.—El Registro Mercantil.

Tema 4. El empresario individual.—Capacidad para ser empresario.—La mujer empresario.—Necesidad de autorización marital en la mujer casada.—El empresario extranjero.—Consecuencias patrimoniales del tráfico mercantil de la mujer casada.

Tema 5. El empresario social.—Concepto de la Sociedad mercantil.—Doble aspecto contractual e institucional de la Sociedad.—Formalidades constitutivas.—Tipología de las Sociedades mercantiles.—Las Sociedades extranjeras.

Tema 6. Las Sociedades colectiva y comanditaria.—Definición y caracteres.—Obligaciones y derechos de los socios.—Organización administrativa.—Vida social externa.—La Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 7. La Sociedad Anónima.—Concepto y caracteres.—Imposición legal de la forma anónima.—Capital social y patrimonio.—Principios ordenadores del capital.—La personalidad jurídica.—La personalidad y los contratos anteriores a la inscripción registral.

Tema 8. Fundación de la Sociedad Anónima.—Contenido de la escritura y de los Estatutos.—Fundación simultánea o por convenio.—Fundación en forma sucesiva.—La aportación social. Revisión de la valoración de las aportaciones no dinerarias.—La nulidad del proceso fundacional.

Tema 9. La acción como parte del capital.—La acción como título.—Clases de acciones.—La acción como expresión de la cualidad de socio.—Derechos integrantes de la posición del accionista.—Acciones extraordinarias y privilegiadas.—Prohibición de las acciones de voto plural.—El derecho de participar en las ganancias.—El derecho preferente de suscripción de nuevas acciones.—El derecho de voto.—La acción como objeto de negocios jurídicos.—Usufructo y prenda de acciones.

Tema 10. Organos de la Sociedad Anónima.—La Junta general de accionistas.—Clases de Juntas.—La emisión de voto.—Impugnación de los acuerdos sociales.—Los Administradores.—Nombramiento, separación y capacidad.—El Consejo de Administración.—Responsabilidad de los Administradores.—Los censores de cuentas.

Tema 11. Emisión de obligaciones.—Concepto y clases de obligaciones.—Condiciones y formalidades de la emisión: Garantías.—El Comisario.—El Sindicato de obligacionistas.—La Asamblea de obligacionistas.—Recogida de las obligaciones.

Tema 12. Modificación de los Estatutos de la Sociedad Anónima.—Aumento de capital.—Reducción del capital.—Transformación de la Sociedad Anónima.—Requisitos.—Subsistencia de la persona jurídica.—La transformación y los derechos de los socios.

Tema 13. Fusión de la Sociedad Anónima.—Presupuestos.—Derecho de oposición de los acreedores.—Formalidades de la fusión.—Disolución de la Sociedad Anónima.—Causa y efectos de la disolución.

Tema 14. Liquidación de la Sociedad Anónima.—Los liquidadores: Sus funciones y responsabilidad.—División del haber social.—Extinción de la Sociedad.

Tema 15. Uniones de Sociedades.—Consideración general.—Modos y formas de unión.—El Cártel o Sindicatos.—Uniones no contractuales.—El problema de comunicación de responsabilidad entre las Sociedades unidas.—La Asociación de cuentas en participación.

Tema 16. El contrato como instrumento del tráfico mercantil.—El contrato mercantil como acto de Empresa.—Contratación entre ausentes.—La forma y la prueba del contrato.—Interpretación de los contratos mercantiles.—Régimen especial de las obligaciones mercantiles contractuales.

Tema 17. El contrato de compraventa.—Carácter mercantil.—Efectos de la venta.—La transmisión de la propiedad y de los riesgos.—Compraventas especiales.—El contrato de suministro.—Transferencia de créditos.

Tema 18. La compraventa bursátil.—Agentes mediadores del comercio.—Mecanismo de la contratación bursátil.—Distintos tipos de operaciones.

Tema 19. El contrato de transporte.—Transporte de cosas.—La carta de porte.—Contenido del contrato.—Privilegio del porteador.—El riesgo de las cosas porteadas.—Responsabilidad del porteador.

Tema 20. El contrato de comisión.—Concepto y características.—El contrato de depósito.—Concepto.—Efectos del contrato. Depósito irregular.—El contrato de préstamo.—Efectos del contrato.

Tema 21. El contrato de cuenta corriente.—Concepto, caracteres, efectos y extinción.—El contrato bancario en general. Caracteres.—Apertura de créditos.

Tema 22. El descuento.—Concepto, caracteres y efectos.—Descuento de letras documentadas.—Extinción del contrato.—El redescuento.—Depósitos bancarios.—Depósito de uso.—Depósito de custodia.—Servicio de cajas fuertes.—El giro y la transferencia.

Tema 23. La mediación de los Bancos en las ventas internacionales.—Tipos de apertura de crédito desde el punto de vista del contenido de la promesa del Banco el contenido de la revocabilidad, de su divisibilidad y de su transmisibilidad.—Naturaleza jurídica de la operación.—Contenido del contrato de apertura de crédito documentario.—Efectos de la intervención de un segundo Banco.—La transmisión del crédito documentario. Extinción del contrato.—Valor de las reglas y usos uniformes.—Problemas de Derecho internacional.

Tema 24. Del título de crédito en general.—Formación progresiva del concepto de título de crédito.—Análisis crítico de la definición del título de crédito impropio.—Títulos nominativos.—Títulos al portador.—Títulos a la orden.

Tema 25. La letra de cambio.—Concepto y caracteres.—Evolución histórica.—La creación de la letra.—La representación en la letra.—La aceptación de la letra.—Efectos.—Falta de aceptación y protesto de la letra.—La provisión de fondos.—Falta de provisión y letra de favor.

Tema 26. La circulación de la letra.—El endoso: concepto, clases y efectos.—El aval: concepto, elementos personales y formales, clases y efectos.—El pago de la letra.—El protesto por falta de pago.—Letra de resaca.

Tema 27. El cheque.—Concepto y caracteres.—Requisitos formales del cheque.—Circulación del cheque.—Pago del cheque.—Acciones que competen al tenedor del cheque no satisfecho.—Cheques especiales.—La libranza a la orden.—El vale o pagaré.

Tema 28. La suspensión de pagos.—Presupuestos de la suspensión de pagos.—Efectos de la declaración de suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos, con especial referencia a las entidades de seguros.—El convenio en la suspensión de pagos.

Tema 29. Concepto de la quiebra.—Clases de quiebra.—Los presupuestos de la quiebra.—Declaración de la quiebra a instancia del deudor.—Declaración de la quiebra a instancia del acreedor.—Los órganos de la quiebra, con especial referencia a las entidades de seguros.

Tema 30. Efectos de la declaración de quiebra.—Efectos relativos al deudor.—Efectos relativos a los acreedores.—La masa de bienes de la quiebra.—Delimitación de la masa.—La reintegración de la masa.—Reducción de la masa.

Tema 31. Operaciones de la quiebra.—Liquidación del activo. Liquidación del pasivo.—La quiebra de las sociedades.—Efectos de la declaración de quiebra frente a los socios.—Características especiales del convenio con los acreedores.

Tema 32. Especialidad del Derecho de la navegación.—Unificación internacional.—El buque.—La propiedad del buque.—Condominio del buque.—Derechos de garantía sobre el buque.—La aeronave.

Tema 33. El empresario de la navegación marítima.—Concepto legal de naviero.—Limitación de la responsabilidad del naviero.—El empresario de la navegación aérea.—El gestor naval.—El capitán del buque.—Baratería del capitán.—El comandante de la aeronave.

Tema 34. Contratos de utilización del buque y de la aeronave.—El «time-charter».—El fletamento ordinario.—El transporte de mercancías en régimen de conocimiento.—El contrato de transporte aéreo.

Tema 35. Las averías.—La avería común.—Fundamento jurídico de la institución.—Concepto y casos de la avería común.—Liquidación de la avería: reglas de York y Amberes.

Tema 36. La avería particular.—La asistencia, el salvamento y el hallazgo.—Las averías, la asistencia y el salvamento en la navegación aérea.

Derecho administrativo

Tema 1. Concepto del Derecho administrativo.—Su naturaleza.—Fuentes del derecho administrativo.—La ley: fundamental y ordinaria.—Disposiciones del poder ejecutivo con valor de Ley ordinaria.—El Reglamento.—Los actos administrativos generales y las Circulares e Instrucciones.

Tema 2. Los principios de reserva de Ley de jerarquía normativa.—Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios.—La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.—La costumbre, los precedentes y las prácticas administrativas.—Los principios generales del Derecho.—La Jurisprudencia.—Los Tratados Internacionales.

Tema 3. Los sujetos en el Derecho administrativo.—El Estado y la Administración.—Otras personas jurídicas públicas: Entes territoriales y entes institucionales.—La supremacía de la Administración como sujeto en el Derecho administrativo.—El principio de legalidad.—La actividad administrativa discrecional: Límites; control de la discrecionalidad; desviación de poder.

Tema 4. Relaciones entre la Administración y las restantes funciones del Estado.—Separación e interferencia con los Tribunales: La concurrencia de embargos administrativos y judiciales; la ejecución de sentencias por la propia Administración; cuestiones de competencia entre la Administración y los Tribunales.—El administrado; derechos públicos subjetivos; colaboración del administrado con la Administración.

Tema 5. Los actos jurídicos de la Administración.—El acto administrativo.—La forma de los actos administrativos: Motivación, notificación, publicación.—El silencio administrativo.—Los actos tácitos.—Clases de actos administrativos.—Eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión, retroactividad.

Tema 6. Ejecutividad de los actos administrativos.—Ejecución forzosa por la Administración.—Invalidez de los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.—Los actos irregulares.—La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.—Los errores materiales o de hecho.—Declaración de nulidad mediante la revisión de oficio.—La revocación.

Tema 7. La revisión de los actos administrativos en vía jurisdiccional a instancia de la Administración; Declaración previa de lesividad.—Los actos administrativos en particular: Licencia y autorización.—Denegación, caducidad y revocación de tales actos.—Autorización a término, bajo condición y «sub-modos».

Tema 8. El servicio público.—Los distintos modos de gestión de los servicios públicos.—Asunción por la Administración de las actividades privadas.—Las concesiones administrativas: modificación, novación, transmisión, extinción.

Tema 9. Los contratos de la Administración.—Naturaleza y régimen jurídico.—Organismos competentes para su celebración. Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Incapacidades e incompatibilidades.—Las formas de contratación.—Fianzas.—Perfeccionamiento del contrato.

Tema 10. Contenido y cumplimiento de los contratos administrativos.—Modificaciones del contrato.—Extinción anticipada del contrato.—Consumación del contrato.—Clasificación y Registro de contratistas y suministradores.—Contratación de los Organismos autónomos.

Tema 11. Procedimiento administrativo.—Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo.—El procedi-

miento general.—Los interesados.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento.—El escrito de queja y el derecho de petición.—El principio de publicidad de la actividad administrativa.—Ley sobre Secretos Oficiales.

Tema 12. Los procedimientos especiales.—El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.—El procedimiento sancionador.—Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.—Términos y plazos.

Tema 13. Los recursos administrativos: Principios generales de su regulación.—Recursos y reclamaciones.—Recursos de alzada.—Recurso de reposición.—Recurso de revisión.—La responsabilidad de la Administración en la legislación española.—La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Tema 14. Organización administrativa.—El órgano administrativo.—La competencia.—Las relaciones interorgánicas.—Desconcentración y delegación.—La función pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Personal al servicio de la Administración pública: Sus clases.

Tema 15. Funcionarios de carrera: Adquisición y pérdida de tal condición.—Situaciones.—Derechos, deberes e incompatibilidades.—Régimen disciplinario.—Derechos pasivos.

Tema 16. La Organización Administrativa Central de España.—El Jefe del Estado: Su actuación administrativa.—El Consejo de Ministros: Consideración, administrativa y atribuciones. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Departamentos Ministeriales.—El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno.—La Comisión Superior de Personal.

Tema 17. Atribuciones de los Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.—Conflictos de atribuciones entre Organos del mismo o de distinto Departamento.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.

Tema 18. El Ministerio de Hacienda.—Subsecretarías, Inspección General y Direcciones Generales.—Estudio específico de la Subsecretaría de Economía Financiera: Estructura y funciones.—Organismos centralizados del Ministerio y entes autónomos adscritos al mismo.—Administración territorial de la Hacienda Pública.

Tema 19. La administración periférica del Estado.—División general y divisiones administrativas especiales.—Gobernadores civiles.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos; Jefaturas y Delegaciones Regionales y Provinciales de Servicios.—Administración Local.—La Provincia y Municipio.—Régimen especial de las provincias de Alava y Navarra y de las islas Canarias; régimen de Madrid y Barcelona.—Organización y competencia de los Municipios y de las provincias.

Tema 20. La Administración institucional o no territorial.—Las Entidades estatales autónomas: Organismos autónomos; Servicios administrativos sin personalidad jurídica; Empresas nacionales.—Su regulación en nuestro Derecho positivo y Entidades excluidas de dicha regulación general.

Tema 21. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de esta jurisdicción.—Organos de la jurisdicción contencioso-administrativa: Composición y competencia.—Las partes: Capacidad; legitimación; representación y defensa de la Administración.—Actos y disposiciones impugnables.

Tema 22. Procedimiento en primera o única instancia.—El recurso de reposición: actos y disposiciones excluidos del mismo. Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes.—Demanda y contestación; alegaciones; pruebas; vista, y conclusiones.

Tema 23. La sentencia en el recurso contencioso-administrativo.—Otros modos de terminar el procedimiento.—Costas procesales.—Recursos ordinarios contra las sentencias.—Recursos extraordinarios: Recurso en interés de la Ley.—Ejecución de sentencias.—Suspensión e inexecución de las mismas.

Economía

Tema 1. La ciencia económica.—Historia.—Teoría, Política y Estructura económicas.—El análisis económico.—Sujetos económicos.—La actividad económica.

Tema 2. Teoría del consumo.—Utilidad total, media y marginal.—Principio de la utilidad decreciente: Crisis.—El equilibrio del consumidor.

Tema 3. Teoría de la producción.—Productividades y equilibrio.—El coste de la producción.—Análisis de las curvas de costes y equilibrios.

Tema 4. La demanda y la oferta.—Factores que los determinan.—Aspectos micro y macroeconómicos de la oferta y la demanda.

Tema 5. El mercado: Concepto y clasificación.—La formación del precio.—Mercados perfectos e imperfectos.

Tema 6. El dinero.—La oferta del dinero.—La base monetaria.—La creación de depósitos.—Los multiplicadores bancarios del dinero y del crédito.—Los coeficientes de: efectivo, liquidez, garantía e inversión.—Estructura de los depósitos.

Tema 7. La creación del dinero por el Banco de España.—La intervención de las autoridades en la creación de la base monetaria.—Los factores de creación de la base.—El sector público y el sector privado.

Tema 8. La creación del dinero por el sistema bancario.—De la base monetaria a las disponibilidades líquidas.—La es-

tructura de las disponibilidades líquidas.—La liquidez del sistema crediticio.

Tema 9.—El sistema financiero español.—El Banco de España.—El Instituto de Crédito Oficial.—Las Entidades Oficiales de crédito.—La Junta de Inversiones.—La Dirección General de Política Financiera.—Las Bolsas Oficiales de Comercio.

Tema 10. El sistema financiero español: La Banca privada.—Bancos comerciales e industriales.—El Consejo Superior Bancario.—Las Sociedades y los Fondos de inversión.

Tema 11. Las Cajas de Ahorros.—Reglamentación.—Operaciones activas sin y con regulación especial.—Operaciones de préstamos por mediación.—Las Cooperativas de Crédito.—Las Entidades de Financiación de venta a plazo de bienes de equipo.

Tema 12. El crédito a corto, medio y largo plazo.—Créditos de refinanciación.—Créditos de campaña y tesorería.—Descuento comercial.—Cuentas materializadas en pólizas de crédito.—Créditos con garantía personal y con garantía real.—Crédito a medio y a largo plazo: Banca comercial e industrial.

Tema 13. La Bolsa de Valores.—Consejo Superior de Bolsa. Las Juntas Sindicales.—Bolsines.—Admisión de valores a cotización oficial.—Condiciones para la emisión de títulos de renta fija.—Sociedades y empresas que deben someterse al trámite de previa consulta.—Sociedades de empresas.

Tema 14. Los valores mobiliarios.—Fondos Públicos.—Pagares del Tesoro.—Mercado de emisiones y mercado bursátil.—Análisis bursátil de acciones.—Capitalización bursátil.—Los índices bursátiles.—El índice PER.

Tema 15. La financiación de la empresa: fuentes.—La autofinanciación.—El mercado de emisión de acciones.—Las ampliaciones de capital: derechos de suscripción.—La financiación mediante obligaciones.—Condiciones internas y externas, económicas y financieras.

Tema 16. Las reservas.—Procedentes de capital, de beneficios, de realizaciones y de primas.—Fondo de previsión para inversiones: dotación, materialización, disponibilidad y amortizaciones.—Reserva para inversión de exportaciones.—Reservas para viviendas.—Reservas especiales.

Tema 17. Las inversiones extranjeras.—Inversiones directas.—Inversiones de Cartera.—Inversiones inmobiliarias.—Quiénes pueden invertir.—Empresas con legislación especial.—Inversiones liberadas.—Derechos del inversor.—Tramitación.

Tema 18. Cooperación monetaria internacional.—Sistemas monetarios.—El tipo de cambio.—La reforma del Sistema Monetario Internacional.

Tema 19. La inflación: concepto y clases.—La inflación de la demanda.—La inflación de costes.—Efectos de la inflación.—Política antiinflacionista.

Tema 20. Cooperación económica internacional.—La formación de grandes espacios económicos.—La OCDE.—La CEE.—Posición de España frente al Mercado Común.

Tema 21. Magnitudes macroeconómicas.—El valor añadido global.—Producto y renta nacional.—El consumo, el ahorro y la inversión.

Tema 22. La contabilidad nacional.—Sistemas de cuentas. El modelo y el análisis input-output.

Tema 23. El crecimiento económico.—Multiplicador y acelerador.—El ciclo económico.—El control de la Renta Nacional: fiscalistas y monetaristas.—El crecimiento cero.

Tema 24. El desarrollo económico.—Características de los países subdesarrollados y causas del subdesarrollo.—Pasos necesarios para una planificación del desarrollo.—Equilibrios que ha de salvar un Plan de Desarrollo.—Plan de Desarrollo Económico y Social en España.

Tema 25. Política presupuestaria y política fiscal: objetivos y clases.—Fórmulas de estabilización económica.

Tema 26. Comercio exterior.—La balanza de pagos.—Comercio liberalizado y comercio globalizado.—Comercio de Estado. Importaciones sin cesión de divisas.—Tramitación de importaciones.—El arancel aduanero.

Tema 27. La valoración aduanera.—El dumping en el comercio internacional.—Legislación española sobre el dumping. El tráfico de perfeccionamiento.

Tema 28. La exportación.—La ordenación de la exportación.—Crédito a la exportación.—Liquidación de las transacciones económicas internacionales.—Otros estímulos a la exportación.—Ferias y mercados.

Tema 29. El sector del Seguro.—Efecto macroeconómico del Seguro.—El ahorro institucional del Seguro.—El Seguro y el desarrollo económico y social: política de Seguros privados.

Tema 30. El mercado de Seguros en España.—La oferta, la demanda y los precios.—Inversiones extranjeras: medios a través de los cuales se canalizan en las empresas de Seguros.—Situación actual de las inversiones extranjeras en el campo del Seguro español: Su influencia en nuestra balanza de pagos.

Cuarto ejercicio

Teoría y técnica de Seguros

Tema 1. La institución aseguradora.—Necesidad y riesgo.—La conducta del hombre frente al riesgo: Prevención, ahorro y Seguro.—Conceptos del Seguro.—Antecedentes históricos.—Seguro social y Seguro privado.

Tema 2. Fundamentos de la institución aseguradora.—El riesgo: Aceptaciones.—Asegurabilidad e inasegurabilidad de riesgos.—Clases de riesgos.—Elementos.—Presupuestos técnicos: In-

dependencia, individualización, frecuencia, acumulación, homogeneidad cuantitativa y cualitativa.—Riesgo objetivo y riesgo subjetivo: Circunstancias que los tipifican.

Tema 3. Los elementos principales de la operación de Seguro: El valor asegurado.—Las valoraciones previas en los Seguros de daños a las cosas.—El capital como límite de responsabilidad: Seguro a valor total.—Sobresseguro.—Infraseguro, regla proporcional.—Seguro a valor parcial.—Seguros a primer riesgo.—Pluralidad de Seguros.

Tema 4. El problema de la desvalorización monetaria: Revalorización y reducción del valor asegurado.—El Seguro a índice variable en los Seguros personales, de daños y de responsabilidad civil.—Sistemas de participación en beneficios.—Fórmulas adoptadas en España.

Tema 5. La prima: Concepto y diferencia con otros precios.—Cálculo y clases.—Bases técnicas y tarifas.—El principio de indivisibilidad de la prima.—Variabilidad de la prima.—La prima y el denominado sistema de franquicias por siniestro: Especial referencia al Seguro de Automóviles.

Tema 6. La indemnización: Concepto, clases y límites.—Su función en los Seguros personales y Seguros de daños.—Siniestro total: Valor en cambio, valor en uso y valor nuevo.—Siniestro parcial: Evaluación directa y por deducción del salvamento.—Abandono.—Valor convenido.—Peritación.

Tema 7. La empresa de Seguros.—División territorial.—Organización interna: Servicios técnicos, administrativos y financieros.—Organización externa: Sucursales, Delegaciones y Agencias.—Personal: Selección, formación y rendimiento.—Producción: Organización, control y retribuciones.

Tema 8. El Seguro ejercido en régimen de empresa privada.—Los sistemas mutual y mercantil.—Clases de Mutualidades, con especial referencia al régimen existente en otros países.—La homogeneidad de riesgos y las agrupaciones parciales internas.

Tema 9. El Seguro privado ejercido en régimen de empresa pública.—Modalidades y manifestaciones del Seguro estatal.—El monopolio del Seguro: Sistemas de organización.—Agrupaciones de empresas aseguradoras.

Temas 10. El coaseguro: Concepto y diferencias con el reaseguro.—Clases.—Funcionamiento.—El denominado coaseguro interno.—El coaseguro y la liquidación de siniestros.—Pool y Consorcio.—El Lloyd's de Londres: Historia y organización.

Tema 11. El reaseguro: Concepto.—Función técnica.—Importancia económica y financiera.—Tablas de plenos.—Política de fijación de plenos máximos y mínimos.—La retrocesión.—Criterios de clasificación del reaseguro.

Tema 12. Reaseguro de riesgos.—Método facultativo: Ventajas e inconvenientes, modalidades y aplicación.—Método obligatorio: Ventajas y clases de tratados.—Determinación del precio en los reaseguros de riesgos.—El reaseguro por grupos: Ventajas técnicas.

Tema 13. Reaseguro de siniestros.—Diferencias con el reaseguro de riesgos.—Reaseguro de exceso de pérdidas: Concepto, ventajas e inconvenientes y clases.—Cálculo de la prima y cláusula de estabilización.—El «stop loss cover»: Características generales.—Reaseguro «spread loss».

Tema 14. Las reservas técnicas de Seguros: Fundamento técnico y función económica.—Reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes: Reservas de estabilización y otras reservas especiales: Su naturaleza económica.

Tema 15. Materialización de las reservas técnicas.—La política de inversiones como capítulo de la política de Seguros.—Fórmulas adoptadas en otros países.

Tema 16. Clasificación de los ramos de Seguros, clasificación de la OCDE.—Seguros personales: Principales características.—Seguros de daños: Elementos definidores comunes.—Seguros patrimoniales.

Tema 17. El Seguro de Vida.—Antecedentes históricos.—Su importancia en las economías individuales y en el desarrollo económico.—Modalidades técnicas.—Modalidades peculiares del Seguro de Vida: Seguros sin reconocimiento médico o populares y Seguros contratados en especiales unidades de cuenta.

Tema 18. El Seguro de Incendios.—Evolución histórica.—Clases.—Riesgos incluidos y excluidos.—Agravaciones propias de los riesgos y elementos de calificación.—Riesgos contiguos, próximos y distintos.—Sobreprimas, tolerancias y descuentos.—La prevención de incendios.

Tema 19. Los Seguros de paralización y pérdida de beneficios, de averías de maquinaria y de todo riesgo a la construcción: Modalidades, ámbito de cobertura y tarificación.

Tema 20. Seguro de transportes: Clases.—El Seguro de transporte terrestre: Modalidades y ámbito de cobertura.—Tarificación.—Los Seguros de responsabilidad en los transportes. El Seguro de Navegación Aérea: Especialidades.

Tema 21. El Seguro marítimo.—Importancia histórica y actual.—Riesgos incluidos y excluidos.—La avería gruesa y el Seguro marítimo.—Las cláusulas del Instituto de Aseguradores de Londres.—Problemática del Seguro derivada de las principales cláusulas internacionales para cascos y mercancías.

Tema 22. El Seguro Obligatorio de Automóviles.—Estructura y tarificación.—El Seguro de frontera y el certificado internacional de Seguro.—El Seguro Obligatorio de Automóviles en Europa.—Estudios para la unificación de su régimen legal.

Tema 23. El Seguro Voluntario de Automóviles.—Fundamentación técnica y tarificación.—Gastos de gestión y especialida-

des en cuanto a reservas técnicas.—Peculiaridades de la siniestralidad.—Convenios de liquidación.

Tema 24. Los Seguros de crédito: Concepto.—Importancia económica.—Presupuestos técnicos de aseguramiento.—Clases: Seguro de crédito interior y a la exportación.—Proyectos de pólizas de la Comunidad Económica Europea.

Tema 25. El control de la Administración en la actividad aseguradora.—Clases de control y campo de aplicación.—Función tutelar respecto de los asegurados.—Los sistemas de control de Seguros en el mundo.

Tema 26. Las operaciones de ahorro y capitalización: Situación actual y perspectivas.—Modalidades.—Elementos técnicos fundamentales.—Valores garantizados.—Los Seguros complementarios de títulos de ahorro y capitalización.

Tema 27. Organismos internacionales de Seguros.—Organismos internacionales de carácter gubernamental: El Comité Europeo de Organismos de Control de Seguros, grupos de trabajo del Comité de Seguros de la OCDE, la UNCTAD, el Seguro privado y el Mercado Común.—Organismos internacionales de carácter privado: Comité Europeo de Seguros, la IUMI, la ICIA y las Conferencias Hemisféricas de Seguros.

Derecho de Seguros

Tema 1. El Derecho de Seguros y su división: Derecho de los Seguros Sociales y Derecho de los Seguros Privados.—El Derecho de los Seguros Privados y su sistemática.—Razones de su vinculación al Derecho Mercantil y relaciones con otras disciplinas.—Evolución histórica del Derecho de los Seguros privados.—El Derecho de los Seguros privados en España.

Tema 2. Fuentes del Derecho español de los Seguros privados.—Sistema de las normas vigentes.—Código de Comercio. Las Leyes de 14 de mayo de 1908 y de 16 de diciembre de 1954: Motivación, importancia y crítica.—El Reglamento de 2 de febrero de 1912. Principales disposiciones complementarias.—Las resoluciones administrativas.—El condicionado general y especial de las pólizas como fuente del Derecho de Seguros.

Tema 3. Derecho de la empresa de Seguros.—Autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora.—Caracteres de la autorización.—Presupuestos para la concesión de la autorización.—Inscripción en el Registro Especial del Ministerio de Hacienda.—Empresas de Seguros sometidas al régimen de control de la Administración.—Las Entidades denominadas de previsión social.—Las sociedades de asistencia médico-farmacéutica.

Tema 4. Forma jurídica de las empresas privadas de Seguros.—Sociedades Anónimas de Seguros.—Adquisición de la personalidad jurídica y capacidad para realizar operaciones de Seguros.—El capital social: Carácter, fines y exigencia de cifras mínimas.—Aumento y reducción del capital.—Participación del capital extranjero.

Tema 5. Las asociaciones mutuas de Seguros: Antecedentes, conceptos y clases.—Naturaleza jurídica.—Estatutos, reglamentos y órganos rectores de las Mutuas.—Las asociaciones tontinas, chatelusianas y mixtas.—La forma jurídica de las empresas de Seguros en el Derecho comparado.

Tema 6. Garantías iniciales: El depósito previo de inscripción.—Antecedentes y caracteres.—Regulación actual.—Disponibilidad e inembargabilidad de los depósitos de inscripción.—La emisión de obligaciones por las Compañías de Seguros.

Tema 7. La empresa extranjera de Seguros en el Derecho español.—Especialidades de sus distintas fases de actuación: Autorización, funcionamiento y cesación de actividades.—La empresa de reaseguros: Criterios legales sobre su ordenación, autorización e inscripción, libros y estados contables, reservas técnico-legales.

Tema 8. La disciplina normativa de la empresa de Seguros en el ejercicio de su función.—Modificaciones en la documentación presentada con la solicitud de autorización.—Libros y Registros exigidos a las Entidades aseguradoras.—Los estados contables, regulación.—Publicidad.

Tema 9. Reservas en las empresas de Seguros: Concepto, naturaleza jurídica y clases.—Regulación de las reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes.—Las reservas de estabilización.

Tema 10. Las reservas técnico-legales: Su situación, representación e inversión en el Derecho positivo español.—Aumento y disminución de las reservas.—Derecho comparado.

Tema 11. La cesión de cartera: Conceptos, requisitos y efectos.—La fusión de Entidades aseguradoras: Concepto, clases, requisitos y efectos.—La transformación de Entidades aseguradoras: Requisitos y efectos.—Agrupación de empresas aseguradoras.

Tema 12. La cesación de actividades de las empresas aseguradoras.—Disolución: Causas.—Liquidación: Apertura, calificación y actuación durante este período, normas especiales de Seguros.—Actuación del Interventor designado por la Administración.—La extinción de la Entidad de Seguros.

Tema 13. Entidades de ahorro: Antecedentes legales.—Clases de Entidades.—Entidades de Capitalización: Inscripción en el Registro Especial.—Régimen de garantías previas.—Estatutos y órganos rectores.—Caducidad y suspensión de la autorización.

Tema 14. Bases técnicas de la empresa de capitalización.—Reservas técnicas.—Libros, registros y estados contables.—Fusión: Requisitos y efectos.—Disolución, liquidación y extinción.

Tema 15. Entidades de ahorro particular.—Inscripción y garantías previas.—Bases y reservas técnicas.—Inspección de las Entidades de ahorro particular.—Las Cajas Generales de Ahorro y la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Tema 16. El régimen español de control de las empresas aseguradoras.—Antecedentes.—Características del sistema vigente.—Organización actual de los servicios de control en España.—Entidades y operaciones sometidas al control.

Tema 17. Jurisdicción especial de Seguros.—Reclamaciones de los asegurados ante la Administración.—Tribunal Arbitral de Seguros. Naturaleza, composición, funciones, competencia y procedimiento.—El arbitraje.

Tema 18. La Junta Consultiva: Naturaleza, composición y funciones.—El Sindicato Nacional del Seguro: Organización y funciones.—Relación con la Administración.

Tema 19. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro: Naturaleza, composición, funciones e incompatibilidades.—Ingreso, ascensos y situaciones.—Premios, correcciones y licencias.—Misión de la Inspección Técnica de Seguros y Ahorro en el control de inversiones de las Entidades de Ahorro y Previsión Social y Laboral.—Su intervención en procedimientos judiciales.—Tribunales de honor.

Tema 20. Visitas de inspección: Preceptos vigentes relativos a las mismas.—Comisión de Inspecciones.—Intervención: Clases, supuestos en que proceden, alcance y procedimiento de llevarlas a cabo.—Resoluciones administrativas en materia de inspecciones e intervenciones y recursos que caben contra las mismas.—Sanciones a las Entidades de Seguros, Ahorro y Capitalización sometidas a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda.

Tema 21. Regulación española sobre la producción de Seguros.—La relación jurídica de agencia.—Los agentes de Seguros: Concepto, clases, título, incompatibilidades y prohibiciones.—Comisiones de cartera.—Colegios de Agentes.

Tema 22. Regulación española sobre la producción de Seguros.—Agentes afectos: Contrato de agencia.—Agentes libres: Requisitos, derecho y obligaciones y cesación.—Régimen sancionador de los agentes.—Derecho transitorio.

Tema 23. Empresas públicas de Seguros Privados.—Consorcio de Compensación de Seguros: Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 24. Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros: Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 25. El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación: Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 26. La Seguridad Social.—Antecedentes.—Normas generales del sistema de la Seguridad Social en España.—Gestión del Régimen General.—El Seguro de Accidentes del Trabajo.—Responsabilidad subsidiaria en el accidente del trabajo.

Tema 27. Régimen especial de las denominadas Entidades de Previsión Social.—La Ley de 6 de diciembre de 1941: Contenido y crítica.—El Seguro Privado como complementario de la Seguridad Social: Seguros voluntarios de enfermedad y los Seguros de grupo.

Tema 28. El contrato de Seguro.—Concepto y caracteres.—Teoría sobre su naturaleza jurídica.—Clasificación y elementos.

Tema 29. La causa en el contrato de Seguro.—Interés asegurado.—Falta y desaparición del interés.—Efectos.

Tema 30. La póliza de Seguros: Su importancia como elemento básico de la relación de Seguros.—Función jurídica y requisitos.—Régimen del Derecho español sobre las condiciones generales, especiales y particulares.—Proposición de Seguro: Su valor.—Nota de cobertura: Clases y efectos.

Tema 31. Declaraciones obligatorias al tiempo de celebrar el contrato.—Deber de declarar el estado del riesgo.—Declaraciones falsas y reticencias.—Cláusulas de indisputabilidad.—Crítica del artículo 381 del Código de Comercio.

Tema 32. Contratante y asegurado.—Precisión terminológica según las modalidades de seguros.—Los seguros por cuenta ajena, sobre la persona de un tercero.—Capacidad para contratar y vicios del consentimiento.—Contratante y asegurado en los seguros colectivos o de grupo.

Tema 33. El precio del seguro.—Pago de la prima.—Condiciones del pago.—Suspensión de efectos y plazo de gracia.—Consecuencias de la modificación del riesgo.—Reclamación judicial del pago de la prima.

Tema 34. La duración del contrato.—Su influencia en la relación contractual.—Tácita reconducción: Condiciones y efectos.—Facultad de rescisión.—Expiración del contrato.—Prescripción.

Tema 35. El siniestro.—Deber de información, plazos y efectos del incumplimiento.—Prueba del siniestro.—La preexistencia de los bienes asegurados.—Rescisión por siniestro.—Liquidación y pago de la indemnización.

Tema 36. El seguro de vida en el Derecho positivo español. Los derechos de rescate, reducción y transformación del contrato.—Cláusulas de beneficiarios y la póliza como título transmisible.

Tema 37. Modalidades del seguro de vida.—Condiciones generales de utilización en el mercado español.—Garantías complementarias: Capitales adicionales eventuales, accidentes, invalidez y participación en beneficios.

Tema 38. El seguro de accidentes individuales en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.

Tema 39. El seguro voluntario de enfermedad y los de asistencia sanitaria y enterramiento en el Derecho positivo español. Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.

Tema 40. De la contratación de los seguros colectivos o de grupo.—Régimen legal y crítica.—Los seguros acumulativos para titulares de cuentas en establecimientos de crédito.

Tema 41. El Seguro Obligatorio de Viajeros.—Antecedentes históricos.—Caracteres.—Naturaleza jurídica y diferencias con otras Instituciones: En especial, con el seguro de responsabilidad civil del transportista.—Ambito.

Tema 42. Prestaciones del Seguro Obligatorio de Viajeros.—Beneficiarios.—Tarifa de primas.—Procedimiento para la obtención de las prestaciones: Tramitación, recursos y extinción del derecho a las prestaciones.

Tema 43. El seguro de incendios en el Derecho positivo español.—Análisis de los preceptos del Código de Comercio.—Crítica.

Tema 44. El seguro de incendios: Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—Condiciones del seguro de pérdida de beneficios por incendio.

Tema 45. El seguro contra el robo en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro de rotura de cristales, condiciones.—El seguro de cinematografía: Clases y condiciones contractuales.

Tema 46. Los seguros del campo: Antecedentes legales.—El seguro contra el pedrisco: La póliza uniforme.—La compensación por exceso de siniestralidad en el seguro contra el pedrisco.—El seguro de incendios de cosechas.—Los seguros de ganado: Clases.—El seguro agrícola integral.

Tema 47. El seguro de incendios forestales: Sistema español de compensación de daños.—Ambito de cobertura e indemnizaciones.—El Fondo de Compensación de Incendios Forestales.—Medios económicos, tarifa de primas y reserva.—Cobertura por Entidades privadas de seguros.

Tema 48.—El seguro de transporte terrestre en el Derecho positivo español.—Condiciones generales especiales de utilización en el mercado español.—El seguro aéreo.

Tema 49. El contrato de seguro marítimo en el Derecho positivo español: Concepto y clases.—Elementos personales, reales y formales.—Duración.

Tema 50. El contrato de seguro marítimo en el Derecho positivo español.—El contenido del contrato.—La indemnización: La acción de avería y la acción de abandono.—Nulidad y rescisión.

Tema 51. El seguro de responsabilidad civil general en el Derecho positivo español.—Analogías y diferencias con el seguro de accidentes individuales.—Clases.—Condiciones generales.—La subrogación en caso de siniestro.

Tema 52. El seguro obligatorio del cazador.—Naturaleza y finalidad.—El contrato de seguro obligatorio: Elementos personales, reales y formales.—Indemnizaciones y ejercicio de la acción directa.

Tema 53. El seguro obligatorio de automóviles en el Derecho positivo español.—La responsabilidad objetiva del conductor: naturaleza y fundamento.—El contrato: elementos personales, reales y formales.—Perfección y duración.—Ambito y límites del seguro obligatorio.

Tema 54. El seguro obligatorio de automóviles en el Derecho positivo español.—Colisión, transferencia del vehículo y cesión del contrato.—La acción directa: naturaleza jurídica y fundamento.—El problema de las excepciones; derechos de subrogación, y de repetición.

Tema 55. El seguro voluntario de automóviles en el Derecho positivo español.—Elementos personales, formales y reales.—Riesgos garantizados: responsabilidad civil; daños al vehículo, incluido incendio; robo o hurto del vehículo; reclamación de daños y defensa de la responsabilidad penal.—Condiciones generales comunes y especiales de cada modalidad.—Seguro de ocupantes y de retirada del permiso de conducir.

Tema 56. El seguro de riesgos extraordinarios en el Derecho positivo español.—Cobertura de estos riesgos en los seguros de cosas: ramos que comprende, riesgos cubiertos y excluidos.—Ejercicio del derecho de los asegurados.

Tema 57. Cobertura de los riesgos extraordinarios en los seguros de personas.—Ramos que comprende.—Riesgos cubiertos y excluidos.—Indemnizaciones.—Beneficiarios y ejercicio de sus derechos.

Tema 58. Los seguros de riesgos nucleares en el Derecho positivo español.—El seguro de responsabilidad del explotador, condiciones de la póliza.—El seguro de daños en la instalación nuclear, condiciones de la póliza.—El seguro de transporte de sustancias nucleares.

Tema 59. El seguro de crédito interior: Diferencias con el aval.—Modalidades.—Seguro de créditos comerciales.—Seguro de créditos financieros.—Seguro de garantía de ejecución de con-

tratos del Estado.—Seguro de afianzamiento de cantidades anticipadas para viviendas.

Tema 60. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—El Decreto-ley de 22 de enero de 1970, la Ley de 4 de julio de 1970 y el Decreto de 22 de diciembre de 1971.—Finalidad del seguro y alcance de la cobertura, operaciones asegurables, riesgos comerciales y políticos y extraordinarios; modalidades del seguro y límites de cobertura.

Tema 61. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—Contratantes y clases de pólizas utilizables; primas de: seguro; liquidación de siniestros; subrogación y cesión de derechos.—La Entidad aseguradora: Administración, recursos económicos y reservas.—El Comité de Seguros de crédito a la exportación y el seguro por cuenta del Estado.—El reaseguro.—Derecho transitorio.

Tema 62. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—Condiciones generales de las pólizas; objeto y alcance; requisitos; modificaciones del riesgo; siniestros e indemnizaciones.

Tema 63. El contrato de reaseguro: Concepto, naturaleza jurídica y caracteres.—Distinción de figuras jurídicas afines.—Elementos personales, reales y formales.—Clases de contratos de reaseguro.

Tema 64. El contrato de reaseguro: relaciones jurídicas internas y externas.—Obligaciones principales, accesorias y cargas del reasegurado.—Obligaciones del reasegurador: Principales y secundarias.—El arbitraje.

Tema 65. El contrato de capitalización.—Clases.—Capacidad de las partes.—Objeto y causa.—Forma: Importancia del boletín de adhesión.—Efectos generales del contrato.—El condicionamiento contractual de las operaciones de ahorro y capitalización en el Reglamento de 26 de abril de 1957.

Derecho financiero

Tema 1. Derecho financiero: Concepto y contenido.—Fuentes del Derecho financiero.—La Ley.—Su aplicación en el espacio y en el tiempo.—La norma reglamentaria.—La costumbre.—Otras fuentes.

Tema 2. Caracteres jurídicos y económicos de la Hacienda Pública.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Estado. Entidades territoriales menores.—Entidades institucionales.—Régimen vigente de la Hacienda española.—Privilegios de la Hacienda Pública.

Tema 3. El Presupuesto del Estado español.—Régimen jurídico.—Formación, aprobación, estructura, duración y liquidación.—La cuenta general del Estado.—Organización y competencia del Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El gasto público.—Clases.—Régimen jurídico de los gastos públicos en España.—Régimen jurídico de los pagos.—Servicios de gestión.

Tema 5. Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Ingresos de derecho privado.—Tasas.—Contribuciones especiales.—Impuestos.—Ingresos extraordinarios.—La deuda pública.

Tema 6. La relación jurídico-tributaria.—El hecho imponible.—Sujetos de la relación jurídico-tributaria.—El domicilio fiscal.—Base imponible y base liquidable.—Tipo de gravamen y deuda tributaria.—Reducciones tributarias.—El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 7. Las garantías de la Hacienda Pública.—Infracciones tributarias.—Procedimiento de gestión tributaria.—Liquidaciones tributarias.—La recaudación.—Cobranza voluntaria y ejecutiva.—Procedimiento de apremio.—Sanciones.—Su condonación.

Tema 8. Revisión de actos en vía administrativa.—Recurso de reposición.—Reclamaciones económico-administrativas.—Procedimiento en única o primera instancia.—Recurso de alzada.—Recurso extraordinario de revisión.—Los jurados tributarios.

Tema 9. Sistema impositivo español.—Ordenación de los impuestos en el sistema tributario español vigente.—Legislación coyuntural y reforma fiscal.—Regímenes especiales de Alava y Navarra.

Tema 10. Contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria: Concepto y naturaleza.—Cuota fija y cuota proporcional.—Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, base liquidable y deuda tributaria.—Contribución territorial sobre la riqueza urbana: Concepto y naturaleza.—Hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria.

Tema 11. Impuesto sobre las actividades y beneficios comerciales e industriales: Concepto y naturaleza.—Licencia fiscal: Hecho imponible, exenciones y bonificaciones, sujeto pasivo y tarifas.—Cuota por beneficios: Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, base liquidable y deuda tributaria.

Tema 12. Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás entidades jurídicas: Concepto y naturaleza.—Hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo, regímenes de estimación de la base imponible, base liquidable y deuda tributaria.

Tema 13. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal: Concepto y naturaleza.—Régimen general.—Regímenes aplicables a funcionarios públicos, profesionales, artistas y retribuciones especiales.—Impuesto sobre las rentas del capital: Concepto y naturaleza.—Hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria.

Tema 14. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas: concepto y naturaleza.—Hecho imponible, sujeto pasivo,

regímenes de estimación de la base imponible, base liquidable y deuda tributaria.

Tema 15. Impuesto general sobre las sucesiones: Concepto y naturaleza.—Hecho imponible, exenciones y bonificaciones, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria.—Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—Liquidación.

Tema 16. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales inter vivos.—Impuesto sobre el aumento de valor de las fincas rústicas y urbanas.—Impuesto sobre actos jurídicos documentados.—Liquidación.

Tema 17. Impuesto general sobre el tráfico de las empresas: Concepto y naturaleza.—Hecho imponible, exenciones, sujeto pasivo, base imponible y deuda tributaria.—Arbitrio provincial.

Tema 18. La renta de aduanas: Concepto y naturaleza.—Derechos de importación y exportación.—Impuesto de compensación de gravámenes interiores.—Desgravación a la exportación.—Sistemas de tráfico de perfeccionamiento.

Tema 19. Impuestos especiales.—Monopolios fiscales.—Tasas fiscales: Concepto, naturaleza, clases y régimen vigente.—Tributos parafiscales: Concepto, naturaleza y régimen vigente.

Tema 20. Impuestos y tasas que gravan la actividad aseguradora.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

6695

CORRECCION de erratas de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan cursos de perfeccionamiento para funcionarios de los diversos subgrupos de Administración General de las Corporaciones Locales.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 29 de marzo de 1976, páginas 6329 y 6330, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma primera, Cursos que se convocan y lugares y fechas de su celebración, apartado A) Para Técnicos de Administración General, debe figurar el siguiente, que fue indebidamente omitido:

«3. Organización de las Corporaciones Locales y gestión de sus servicios.

Sevilla: Octubre».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6696

ORDEN de 16 de febrero de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Mecanógrafo de la Escuela Oficial de Idiomas, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de mecanógrafo de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid, de conformidad con lo establecido en el Decreto 525/1967, de 3 de marzo, en relación con el 1436/1966, de 16 de junio, sobre régimen y retribuciones de plazas no escalafonadas, con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto cubrirla, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convoca una plaza de Mecanógrafo de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid.

1.1.1. Características de las plazas.

a) La plaza a que se refiere está sujeta a lo señalado en el Decreto 525/1967, de 3 de marzo, en relación con el 1436/1966, de 16 de junio y disposiciones complementarias así como, en cuanto le sea aplicable, a la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

b) La plaza que se convoca estará dotada con el sueldo que corresponde al coeficiente que para la misma determina el De-